

CONSTANCIA: Medellín, veintidós (22) de marzo del 2024. Señora juez: le informo que el día de 19 y 22 de marzo del presente año, se recibe correo de la Corporación Pan donde solicitan la remisión del acta de ubicación y boleta de egreso para el traslado de Hogar sustituto donde se encuentra bajo medida de protección, la niña H.J.C identificada con R.C 1038930797, toda vez que se presentó presunción de abuso sexual contra otra usuaria de la modalidad dicho hogar, por lo cual se realizará traslado el próximo martes 26 de marzo 2024. Provea.

Diana C. Hurtado Heno

DIANA C. HURTADO HENAO
Asistente social



Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 **2023 00221 00**

Vista la anterior constancia secretarial y con el fin de garantizar los derechos fundamentales de la menor H.J.C, se accede a lo solicitado en el memorial que antecede y en consecuencia se AUTORIZA el traslado de la menor antes citada y egresa del hogar sustituto de la señora Bertha Libia Soto Restrepo, identificada con al cédula de ciudadanía N° 42.889.500, ubicado en el corregimiento Santa Elena- vereda Paysandú, teléfono 3168633090; al hogar sustituto de la señora Ana Karina Correa García, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1017186367, ubicado en la dirección: Carrera 25 A # 34-48, barrio Buenos Aires, teléfono 3154043088, lo cual se hará a través del Gestor del caso MAURICIO RUA, de la Corporación Social PAN grupo interdisciplinario.

Líbrese por el despacho en el menor tiempo posible la boleta de egreso y el acta de ubicación de la menor citada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical strokes and a final loop on the right side.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

M2